



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 76
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 23 DE MAYO DE 2006**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 3636: VISTO la Resolución Nº 2826 (Acta Nº 619) de fecha de fecha 19/08/2004 por la que se establece a partir del año 2004 un Aporte Mínimo Alternativo equivalente al treinta y tres como treinta y tres por ciento (33,33%) del Aporte Mínimo Básico. Y CONSIDERANDO: Que el aporte mínimo anual, según lo establece el art. 24º inc. c), tiene relación con el haber jubilatorio ordinario; Que por otra parte el art. 45º de la ley 8470, determina que el haber de pasividad es móvil, y que el Directorio debe fijarlo conforme a la situación económica-financiera; Que asimismo de acuerdo al art. 11º inc. d) de la Orgánica, es función asignada al Directorio el fijar importes de los beneficios que está Ley prevé; Que resulta aconsejable fijar, en relación al número de años, un tope a la opción que por el aporte mínimo alternativo anualmente efectúe el afiliado; Que tal tope debe determinarse, con miras a evitar que los haberes previsionales a los que accedan en el futuro los oponentes, resulten disminuidos en sus montos; Por todo ello; EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION LEY 8470; R E S U E L V E: Art. 1º) ESTABLECER en un máximo de doce (12), el número de años que el afiliado puede afectar en la operatoria del Aporte mínimo alternativo, establecida por la Resolución Nº 2826, según la opción que anualmente efectúe.- Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese y ARCHÍVESE. ACTA Nº 684: FOJAS 12 - 24/11/2005 -

Nº 9945 - \$ 90

CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 3637: VISTO la disposición contenida en el primer párrafo del artículo 72 de la Ley 8470, en el sentido que "para tener derecho a gozar de los distintos beneficios que esta Ley otorga, los afiliados deben estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquier título para con la Caja..." Y CONSIDERANDO: Que en las Resoluciones vigentes no se encuentra contemplada, para aquellos casos especiales, la modalidad de la cancelación de los saldos de deuda frente a la opción de aporte mínimo alternativo, efectuada oportunamente por el afiliado; Que dichos casos especiales son aquellos en que se produce el acaecimiento de las contingencias de enfermedad, accidente o muerte y se solicita el beneficio de Jubilación extraordinaria por Incapacidad o de Pensión por Muerte; Que el tratamiento que se resuelva dispensar, deberá ser diferente conforme sea o no el afiliado el que solicite el beneficio; Que siendo afiliado el peticionante, corresponde se le brinde la opción de completar el pago de los dos tercios restantes, y de tal manera no ver mermado su haber jubilatorio; Que es así, que resulta preciso reglamentar la forma de regularizar dicha situación de deuda, viabilizando el acceso al beneficio previsional de que se trate; Por todo ello; EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION LEY 8470; R E S U E L V E: Art. 1º) DISPONER que el afiliado peticionante del beneficio de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad, en el caso de saldos adeudados con años afectados al Aporte Mínimo Alternativo, tendrá la opción de abonar los dos tercios restantes hasta completar el pago total de los aportes mínimos que le sean requeridos. Art. 2º) ESTABLECER que la opción a que se refiere el artículo anterior, no estará disponible para los derecho- habientes del afiliado activo, que solicitaren el beneficio de Pensión por muerte. En este caso el cálculo del haber se efectuará conforme a la fórmula aprobada oportunamente. Art. 3º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese y ARCHÍVESE. ACTA Nº 684: FOJAS 13 -24/11/2005 -

Nº 9946 - \$ 118

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTURAS

LAS JUNTURAS

Llama a Concurso de ofertas para la venta de terrenos de su propiedad. Pliego e informes: secretaria Municipal: calle Justo J. De Urquiza esq. Hipólito Irigoyen, localidad de Las Junturas

- Tel. 03532-492001 / 492096 - Email: munjuntura@doc.com.ar. Apertura de las ofertas: 15/6/06 a las 12 hs. en la sede Municipal. Valor del Pliego: \$ 50.-

2 días - 10221 - 24/5/2006 - \$ 42.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
Contratación Directa Nº 94/06.

Objeto: Adquisición de vehículo. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Instituto de Hematología y Hemoterapia - Enfermera Gordillo Gómez s/nº - Ciudad Universitaria - Sección Compras (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 13 horas - Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Instituto de Hematología y Hemoterapia, Enfermera Gordillo Gómez s/nº - Ciudad Universitaria, Sección Compras - Córdoba, en días hábiles hasta el 8 de Junio de 2006 a las 10 horas - Apertura: Instituto de Hematología y Hemoterapia - Sección Compras en la dirección citada el 8 de Junio de 2006 a las 11 hs.

2 días - 10241 - 24/5/2006 - \$ 76.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
Licitación Privada Nº 03/06 - Decreto 436/00.

Pintura en Parasoles Patio Central Aulas "D". Preadjudicatario: Arq. Mario Dario Gómez - Rafael Núñez 3868 - Dpto. 38 Bº Cerro de las Rosas (5009) Córdoba. Monto: \$ 41.500.-

Nº 10052 - \$ 31.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LLAMADO A LICITACION Nº 05/06
PARA CONTRATAR EL: "SERVICIO DE DOSIMETRIA"
CON DESTINO A: "PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
A RADIACIONES IONIZANTES DEPENDIENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL".

MINISTERIO DE SALUD

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS : HASTA EL DIA : 09 de Junio de 2006 a las 11:00Hs. EN LA SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO Sitio en : COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311 - TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00Hs. en la citada Subgerencia. En Capital Federal : Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.-

2 días - 10269 - 24/5/2006 - s/c

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 003/06.

Objeto: Fabricación, provisión, conexionado y puesta en funcionamiento de módulo de torre de Enfriamiento y reparación de otro existente. Consulta o retiro de pliego: Fábrica Militar Río Tercero - U.A.P.E. - Consulta y obtención de pliego por internet: www.onc.argentinacompra.gov.ar. Valor del pliego: sin valor. Presentación de ofertas: Secretaría - F.M.R.T. - hasta el día 26 de Junio de 2006 - a las 11,45 hs. Fecha - Hora y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 - Hora 12,00 en Of. De Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días - 10096 - 24/5/2006 - \$ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
Licitación Privada Nº 11/06 - Decreto 436/00.

Servicio de Limpieza y mantenimiento de espacios verdes y canteros ciudad Universitaria - 2° Llamado". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Secretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez - N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Secretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 31/5/06 - 11 hs.

2 días - 10051 - 24/5/2006 - \$ 62.-